

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA  
**RECIBIDO**  
30 ABR 2025  
HORA: 14:10 FIRMA: [Signature]  
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS STCNS  
Del 01 de Abril de 2024 al 28 de Febrero de 2025  
CAI 00004**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
**RECIBIDO**  
30 ABR 2025  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Hora: 10:00 F. [Signature]

**GUATEMALA, 29 de Abril de 2025**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO  
NACIONAL DE SEGURIDAD  
**RECIBIDO**  
29 ABR 2025  
COORDINACIÓN  
Hora: 11:49 F. [Signature]

Guatemala, 29 de Abril de 2025

**Coordinador:**  
**Ismael Alejandro Cifuentes Bustamante**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**  
**Su despacho**

**Señor(a):**

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2025, emitido con fecha 28-02-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

**Sharon Analy Rivas Serin**  
**Auditor, Coordinador, Supervisor**

Licda. Sharon Analy Rivas Serin  
Encargada Temporal  
Unidad de Auditoría Interna  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos entidades y las dependencias responsables de ejecutar labores de apoyo técnico, administrativo y asesoramiento para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

### 1.2 VISIÓN

Al año 2034, ser la institución y las dependencias que brindan los espacios efectivos de coordinación, comunicación, asesoramiento, formación y control para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, generando insumos para la toma de decisiones, a través del mejoramiento de capacidades humanas, profesionales, técnicas y tecnológicas, para el establecimiento de canales apropiados de integración efectiva de las instituciones del sistema nacional de seguridad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Gubernamental. Además, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas en Acuerdo número A-039-2023.

Además, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)  
No. 004-2025



### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

STCNS. Verificar el cumplimiento de plazos legales de las obligaciones de la Dirección de Recursos Humanos y los requisitos de contratación del personal de nuevo ingreso de la STCNS.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de los plazos legales aplicables en los distintos procesos a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.
- Revisar con base en una muestra seleccionada, que la documentación de soporte en los expedientes del personal contratado en los renglones presupuestarios 011, 022 y 029, cumpla con los requisitos legales de contratación.
- Obtener evidencia suficiente y competente sobre el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y manuales institucionales aplicables a los procesos de la Dirección de Recursos Humanos.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética institucional, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.



## 5. ALCANCE

Se verificó el cumplimiento de plazos legales de las obligaciones de la Dirección de Recursos Humanos y los requisitos de contratación del personal de nuevo ingreso de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de abril de 2024 al 28 de febrero de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el cumplimiento de plazos legales de las obligaciones de la Dirección de Recursos Humanos y los requisitos de contratación del personal de nuevo ingreso de la STCNS	63	NO		30

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento, se identificaron los riesgos procedentes del cumplimiento de plazos legales de las obligaciones de la Dirección de Recursos Humanos y los requisitos de contratación de personal de nuevo ingreso a través de la evaluación del control interno de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica; para el efecto, se elaboró la Matriz de Riesgos y el Cuestionario de Control Interno, con el objeto de identificar si existen riesgos significativos.

Además, se establecieron y utilizaron las siguientes estrategias:

- Se analizó la razonabilidad de los documentos que respaldan los diferentes procesos del área de Recursos Humanos, con base a muestra selectiva.
- Se mantuvo líneas de comunicación constante y efectiva con el personal que integra la Dirección de Recursos Humanos de la STCNS.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Se evaluó el cumplimiento del Código de Ética de la institución al realizar la auditoría correspondiente, a efecto de detectar posibles delitos o actos de corrupción que afecten el logro de los objetivos y metas institucionales.



- Se evaluó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la verificación y análisis realizados a la muestra seleccionada de documentos, registros y controles implementados en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67, en la cual se evaluó el cumplimiento de los plazos legales de las obligaciones de la Dirección de Recursos Humanos y los requisitos de contratación del personal de nuevo ingreso de la STCNS, se concluye que, durante el período comprendido del 1 de abril de 2024 al 28 de febrero de 2025, se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en las leyes generales y específicas, así como a la normativa interna aplicable. En consecuencia, los expedientes revisados conforme a la muestra del personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011, 022 y 029 cuentan con la documentación de respaldo suficiente y competente, sin que se hayan determinado deficiencias significativas de control interno o aspectos materiales relevantes que deban señalarse en el presente informe.

Se determinó que el personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, programa 67, no presenta denuncias por violaciones al Código de Ética de la institución, lo que evidencia su compromiso con la probidad y la transparencia en su gestión.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

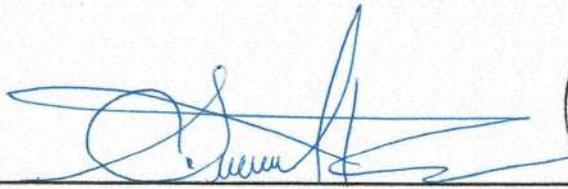
Por lo antes expuesto y de acuerdo con el trabajo de auditoría realizado, respecto a la muestra seleccionada para evaluación, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que, en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de abril de 2024 al 28 de febrero de 2025, no se determinaron deficiencias de control interno ni monetarias materializadas que reflejar en el presente informe y que incidan en los objetivos institucionales, toda vez que tomaron acciones y medidas correctivas de forma oportuna.



No obstante lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno y la supervisión como herramienta gerencial, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas -CGC- y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 



**Sharon Analy Rivas Serin**  
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

No se adjuntan anexos.

**Licda. Sharon Analy Rivas Serin**  
Encargada Temporal  
Unidad de Auditoría Interna  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad